

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10866 *CONSTRUCCIONES LASUEN, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROYCOA 21, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que, con fecha 10 de octubre de 2014, las Juntas Generales Universales de Socios de ambas Compañías han acordado, por unanimidad, la escisión parcial de Construcciones Lasuen, S.A., que traspasa en bloque y por sucesión universal la unidad económica consistente en la explotación de inmuebles mediante arrendamiento a la sociedad beneficiaria Proycoa 21, S.L. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

En Abadiño, 10 de octubre de 2014.- El Administrador General Único de la sociedad escindida, Don Mikel Lasuen Churruca.-El Administrador General Único de la sociedad beneficiaria, Don Alberto Lasuen Berrizbeitia.

ID: A140052736-1